

133

DECRETO:

TEMUCO:

VISTOS:

27 ABR 2026

de Salud Municipal.

ley 19.378.

Comunal de Atención Primaria de salud Municipal de Temuco.

de Bienestar de Salud Municipal de Temuco.

aprueba la realización del evento "CUENTA PUBLICA AÑO 2025 DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL DE TEMUCO".

Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de informar al sr. alcalde, el honorable concejo municipal, jefaturas del departamento de salud municipal y socios del Servicio de Bienestar de salud, las ejecuciones realizadas durante el año 2025.

DECRETO:

1.- Apruébase la siguiente actividad Cuenta Pública 2025 del Servicio de Bienestar de Salud: que pasa a ser parte del presente decreto:

Nombre de la Actividad	"CUENTA PUBLICA AÑO 2025 DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL DE TEMUCO".
Cobertura estimada	200 aproximadamente
Fecha	Mes Junio 2026
Lugar	Por confirmar
Horario	14.00 hrs a 16.00 hrs.
Metodología	Presencial.
Objetivo general de la actividad	Dar cumplimiento al Reglamento del Servicio de Bienestar de Salud Municipal de Temuco, informando a los socios del Servicio de Bienestar de salud, las gestión administrativa y financiera realizadas durante el año 2025
Gasto programado	Aproximado \$2.000.000.- del ítem 214.05.03 de presupuesto de bienestar Municipal del área de Salud Municipal para el año 2026.
Evidencia de la Actividad	Fotografías de la Actividad. Lista de asistencia participantes

2.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a Macarena Saldivia Alveal, encargada (s) de la Oficina de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

3.- Detállese Programa de la actividad "CUENTA PÚBLICA AÑO 2025 DEL BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL DE TEMUCO" a realizarse en el mes de junio de 2026 en lugar por confirmar.

4.- Destínese la suma aproximada de \$1.520.000 para el financiamiento del servicio de coffee break, y la suma de \$480.000 para cubrir los gastos asociados a la adquisición y entrega de Pines institucional destinados a los participantes de la actividad.

5.- Impútese el gasto se origen por la aplicación del presente Decreto de \$2.000.000.- del presupuesto del Bienestar Municipal, ítem 214.05.03 del área Salud Municipal para el año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR
CONTROL INTERNO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JMH/DW/MS/msa

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal.
- Departamento de Salud